

# LOS BANCOS

El banco es una entidad cuya finalidad es asegurar los ahorros de los agentes económicos y canalizar los mismos a distintos sectores que los necesitan para llevar a cabo distintas tareas económicas. En este sentido, un banco puede entenderse como un intermediario del dinero, que lo capta a una tasa de interés determinada y lo presta a una tasa mayor.

Los bancos existen desde el medioevo, en donde su función principal era la de proteger el oro de la gente; con posterioridad surgió esta posibilidad de prestarlo a una tasa de interés determinada, circunstancia que hace que la cobertura de los ahorros que se concedieron sea parcial.

Los bancos son comerciantes que operan en un mercado específico; el mercado del dinero y del crédito.

La práctica habitual de un banco es la de recoger capitales de diferentes individuos o empresas que depositan su confianza y sus recursos en el mismo a través de cuentas de ahorro o cuentas corrientes.

A la vez un banco funciona como una empresa más y cuenta con sus propios fondos en muchas ocasiones.

Los bancos cuentan con medios para desarrollar una actividad de concesión de préstamos a otros cuya devolución trae consigo la ganancia de una cantidad mayor dependiendo del tipo de interés que se haya aplicado.

La aparición de estas plusvalías es lo que da sentido a la existencia y viabilidad de los bancos, pues estas ganancias son destinadas

primero a ofrecer rentabilidad a los depositarios y suponen a su vez el beneficio de la propia entidad. Por ello, se considera a los bancos como entidades económicas de intermediación. Los intermediarios financieros cumplen una función comercial muy importante ya que se encargan de poner en contacto a los oferentes y demandantes (ahorradores) de productos financieros con la finalidad de activar el mercado canalizando el ahorro hacia la inversión y así rentabilizar el capital de los inversores.

Para que ello sea posible, normalmente las tasas a las que el banco se compromete con los depositarios iniciales son menores que las establecidas a la hora de realizar los préstamos, pues se tienen en cuenta diversos factores como el riesgo.

La evolución del concepto actual de banco se remonta al Renacimiento y la aparición de las primeras entidades administradoras de capitales y en disposición de prestar dinero a terceros con unas determinadas condiciones de devolución.

El conjunto de bancos existentes en el sistema económico conforma la banca o sistema bancario. Existen diferentes modalidades de banco atendiendo al sector al que esta entidad se dirija y al tamaño de su acción.

Existen dos tipos de banca:

- Banca minorista: la más habitual en operaciones simples de personas y empresas. A su vez se divide en:
- Banca privada: asesoramiento financiero, fondos de inversión, etc.
- Banca de particulares: cuentas a la vista, depósitos, recibos y nóminas, hipotecas, créditos, etc.

- Banca mayorista: destinada a grandes volúmenes de dinero procedentes de importantes operaciones económicas. Se divide también en dos segmentos:
  - Banca de inversión: estructuras financieras, fusiones y adquisiciones (M&A), asesoramiento, etc.
  - Banca de empresas: Gestión del pasivo (líneas de crédito, factoring o confirming), gestión del inmovilizado (préstamos, leasing, renting, etc.).

Con el desarrollo del sector bancario, son muchas otras actividades las que este tipo de organizaciones han abordado, hasta tal punto que el sistema bancario ha pasado a tener una alta influencia en la vida de las personas y del entramado empresarial de todo el mundo.

La creación de avales, tareas rutinarias como la domiciliación de pagos, la compraventa de divisas o el almacenaje de objetos de valor o documentos de gran importancia son otras responsabilidades que reúne un banco dentro de su actividad habitual.

**Referencia:**

Astudillo Ursúa Pedro (2015). Elementos de Teoría económica para los estudiantes de Derecho. México, Porrúa.

Sánchez Galán, Javier (2017). Banco. Recuperado a partir de:  
<https://economipedia.com/definiciones/banco.html>